V. **Propósito de la Comisión**

La Comisión se propone adoptar una decisión favorable con respecto a los contratos de arrendamiento de Spring, cuyas características se resumen en la presente comunicación, otorgando una exención, al amparo de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 85, por el período comprendido entre la fecha de entrada en vigor del acuerdo de compra y del acta de modificación antes descritos y el 28 de marzo de 1998. Antes de hacerlo, la Comisión invita a los terceros interesados a que presenten sus observaciones en la dirección que a continuación se señala en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente comunicación, indicando la referencia IV/36.492/F3:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Dirección F
Rue de la Loi/Wetstraat 200
B-1049 Bruxelles/Brussel.

---

## No oposición a una concentración notificada

## (Caso nº IV/M.1035 — Hochtief/Aer Rianta/Düsseldorf Airport)

(98/C 61/04)

**(Texto pertinente a los fines del EEE)**

Con fecha 22 de diciembre de 1997, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel, en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista de la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 397M1035. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea; para más información sobre la suscripción, contactar por favor con:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
teléfono: (352) 2929 42455, fax: (352) 2929 42763.

---